



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 JUN 2021

ANGOL,

000881

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **SERGIO RODRIGO PAZ REYES**, RUT n° 15.868.812-3 domiciliada en [REDACTED] de esta comuna; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 64 de fecha 19 de mayo de 2021.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SERGIO RODRIGO PAZ REYES**, Patente Comercial de **VENTA DE UTILES DE ASEO, ROPA DE CASA Y CAMA NUEVA**, en el local ubicado en **José Luis Oserio n° 206 Dpto. B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- **Sergio Rodrigo Paz Reyes.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083